

# La política exterior feminista de México: un primer ejercicio de evaluación

## *Mexico's Feminist Foreign Policy: A Preliminary Assessment*

Vania Ramírez Camacho

Tecnológico de Monterrey  
*vania.ramirez@tec.mx*

Ximena Mejía Gutiérrez

Estudiante de Maestría del programa “Políticas públicas y Género” de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
*xmejiagutierrez@gmail.com*



### **Resumen:**

Este artículo es un primer ejercicio de evaluación de las estrategias y principios de la política exterior feminista de México, cuyo objetivo es tanto transformar el liderazgo multilateral de nuestro país, como la cultura organizacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), bajo la óptica del feminismo institucional y la transversalidad de la igualdad de género. Para lograr esta valoración, se llevó a cabo una investigación documental y se entrevistó a tres funcionarias de la SRE, con el objetivo de evaluar las dimensiones “División trabajo-familia”, “Liderazgo organizacional y posición social de las mujeres” y “Violencia de género” de esta política.



### **Abstract:**

This article is an initial assessment of Mexico's feminist foreign policy principles and strategies, the objectives of which are to transform the Mexico's multilateral leadership as well as its Foreign Ministry (SRE) organizational culture through the lens of institutional feminism and the characteristics of gender mainstreaming. To accomplish this goal, documentary research was carried out and three members of the SRE were interviewed to evaluate the dimensions “Work-Family Division”, “Organizational Leadership and Social Positions” and “Gender Violence”.



### **Palabras clave:**

Política exterior feminista de México, feminismo institucional, transversalización de la igualdad de género.



### **Key Words:**

Mexico's feminist foreign policy, institutional feminism, gender mainstreaming.

# La política exterior feminista de México: un primer ejercicio de evaluación

*Vania Ramírez Camacho  
y Ximena Mejía Gutiérrez*

## Introducción

“El Gobierno de México es feminista y nuestra política exterior también lo será” fueron las palabras del canciller Marcelo Ebrard en Nueva York, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2019.<sup>1</sup> Esta afirmación serviría como preámbulo al anuncio formal sobre la adopción de una política exterior feminista (PEF), lo cual posicionaría a México como el primer país de América Latina en adoptar una política exterior de este tipo. Este anuncio sucedió en el marco de la 31ª Reunión de Embajadores y Cónsules celebrada en enero de 2020, año particularmente distinto debido a la emergencia sanitaria y con un marcado incremento en los casos de violencia contra niñas y mujeres. Tan sólo el 8 de marzo de 2020, previo a que el Gobierno llamara a la población a resguardarse en sus casas y se suscitara el traslado de las actividades presenciales no esenciales a los hogares. La marcha por el Día Internacional de la Mujer había sido particularmente multitudinaria. Los colectivos feministas y todas las personas que ese día marcharon esgrimían un lema en común; un fuerte reclamo frente a un Gobierno abanderado por la izquierda partidista: “México feminicida”, “Ni una más”. Así, con el anuncio de la PEF, parecía que el canciller

---

<sup>1</sup> Martha Delgado Peralta, “La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 118, 2020, pp. 131-128.

Ebrard pretendía marcar su autonomía frente a esa realidad y al discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues presentaba una postura institucional feminista y progresista.

En general, a través de la PEF, la Cancillería mexicana pretende establecer un “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”.<sup>2</sup>

La PEF se desarrollará sobre la base de cinco principios, los cuales están orientados a acciones concretas en el plano nacional e internacional, en un plan de trabajo para el periodo 2020-2024, y teniendo como público prioritario al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); representantes de México en el Servicio Exterior Mexicano (SEM) y mujeres connacionales en el extranjero que llegasen a requerir los servicios de la Cancillería.<sup>3</sup>

Si se tiene en cuenta la relevancia de esta iniciativa, el objetivo del presente texto es realizar un primer ejercicio de evaluación del ámbito dogmático y las estrategias enfocadas a transformar la cultura organizacional de la SRE y el liderazgo multilateral de México, en el marco de la “política exterior feminista de México”; esto a la luz de los principios del feminismo institucional y las características de la estrategia de la transversalización de la igualdad de género. Para lograr este fin, se realizó una investigación documental y se entrevistó a tres funcionarias de la SRE para evaluar las dimensiones “División trabajo-familia”, “Liderazgo organizacional y posición social de las mujeres” y “Violencia de género” de esta política.

## El ámbito dogmático de la PEF

La PEF, propuesta por la SRE, está enmarcada dentro de un “feminismo institucional” o “feminismo de Estado” que, al situarse dentro del sistema,

<sup>2</sup> SRE, “México anuncia la adopción de su política exterior feminista”, comunicado 15, 9 de enero de 2020, en <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista?state=published> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

<sup>3</sup> *Idem*.

le permite adherirse a su grupo de poder y también responder tanto a actores internacionales como a agentes internos y a las demandas del movimiento feminista.

Al respecto, Sofía Reverter-Bañón reconoce la complejidad de los distintos niveles de gobernanza (sub y supraestatal) en el feminismo institucional, los cuales nos permiten visualizar, de manera muy específica, la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en las acciones e instrumentos de política exterior.<sup>4</sup>

De tal modo, la transversalidad<sup>5</sup> se concibe como una estrategia integral para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas, los programas, los procedimientos administrativos y financieros, así como en el marco cultural de las instituciones públicas. De esta manera, al promover esta transversalidad se busca transformar el orden social de género, en las esferas políticas, sociales y económicas.

Al asumir este enfoque, la PEF pretende motivar cambios estructurales al interior de la SRE, los cuales se centran en la búsqueda de mejoras organizacionales, institucionales, administrativas y normativas para eliminar brechas de desigualdad.<sup>6</sup>

Ahora bien, es importante analizar quiénes conforman el equipo que impulsa la PEF y qué tan sólida es su propuesta, y las posibilidades de ejecutarla. Como refiere la actual ministra española de Asuntos Exteriores, “la implementación de una política exterior feminista sin una

<sup>4</sup> Sonia Reverter-Bañón, “Los retos del feminismo institucional”, en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, suplemento 4, 2011, pp. 223-229.

<sup>5</sup> Para fines de estudio, los conceptos *transversalidad de género* y *transversalización de la igualdad de género* se usarán de manera indistinta.

<sup>6</sup> A grandes rasgos, estas medidas son: 1) Adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SC-FI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. 2) Capacitación en perspectiva de género en el Instituto Matías Romero (IMR). 3) Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual. 4) Refrendar el compromiso de todas las áreas de la Secretaría con el programa #HeforShe de Naciones Unidas. 5) Desarrollo de perímetros y cuadrantes de trabajo libres de violencia en las inmediaciones de la cancillería. 6) Paridad en todo el personal de la SRE y SEM. 7) Medallas “Rompiendo el techo de cristal”. 8) Visibilidad del personal femenino de la SRE.

organización feminista es muy compleja, o al menos, con liderazgos feministas en puestos claves”.<sup>7</sup>

Para responder esas preguntas, un ejercicio valioso consistiría en analizar la vena feminista en la propia historia de la Cancillería, como lo sugiere Tatiana Telles Calderón, ya que se busca reconocer la labor y las iniciativas previas al anuncio de la PEF.<sup>8</sup> Primero se debe entender que el apelativo “feminista”, en opinión de Chimamanda Ngozi Adichie, se otorga a todo aquel hombre o mujer que dice: “Sí, hay un problema con la situación de género hoy en día y tenemos que solucionarlo, tenemos que mejorar las cosas”.<sup>9</sup>

Cada vez hay más mujeres feministas participando en las distintas áreas de la administración pública, abriéndose paso y conquistando espacios para la transformación de las políticas y la estructura misma del Estado. Aunque las transformaciones han sido muy lentas, el movimiento feminista también avanza dentro de las estructuras estatales para ir conquistando espacios y discursos. Al respecto, Joni Lovenduski afirma que la representación descriptiva de las mujeres —es decir, aquella que implica la presencia de mujeres en las instituciones— implica una mayor representación sustantiva, lo cual se traduce en una mayor articulación de ideas de igualdad e intereses de las mujeres en las agendas políticas y en los espacios de toma de decisiones.<sup>10</sup>

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la pura representación de mujeres en los espacios de poder no necesariamente implica una mirada feminista sobre

<sup>7</sup> María Castro Serantes, “España anuncia que su política exterior será feminista,” en Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI), 21 de abril de 2021, en <https://cemeri.org/art/espana-anuncia-politica-exterior-feminista/> (fecha de consulta: 19 de junio de 2019).

<sup>8</sup> Tatiana Telles Calderón, “¿Una política exterior feminista mexicana?,” en *Foreign Affairs Latinoamérica*, marzo de 2020, en <https://revistasfal.com/una-politica-exterior-feminista-mexicana/> (fecha de consulta: 28 de mayo de 2021).

<sup>9</sup> Chimamanda Ngozi Adichie, “Todos deberíamos ser feministas,” trad. de Lidia Cámara de la Fuente, en TED Talks, diciembre de 2012, en [https://www.ted.com/talks/chimamanda\\_ngozi\\_adichie\\_we\\_should\\_all\\_be\\_feminists?language=es](https://www.ted.com/talks/chimamanda_ngozi_adichie_we_should_all_be_feminists?language=es) (fecha de consulta: 12 de julio de 2021).

<sup>10</sup> S. Reverter Bañón, “Feminismo Institucional: ¿Feminismo Líquido?,” en Laura Branciforte y Rocío Orsi Portalo (eds.), *Ritmos Contemporáneos. Género, política y sociedad en los siglos XIX y XX*, Madrid, Dykinson, p. 223

las problemáticas a atender; se debe contar con funcionarias comprometidas con el avance de la agenda de género dentro de los espacios institucionales.

Centrándonos en el caso específico de la SRE, 2015 fue un año emblemático en el tema de género, pues se publicó el *Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*, se determinó la creación de la Unidad de Política de Igualdad (UPIG) en la Secretaría y se estableció la primera Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM), la cual constituye la primera herramienta consular con enfoque de género.<sup>11</sup> Todas esas iniciativas hoy son cobijadas por la PEF. Es importante señalar que estas iniciativas no hubieran sido posibles sin el impulso de algunas funcionarias de la SRE, que han buscado sensibilizar y marcar la pauta sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En opinión de Julieta Lemaitre Ripoll, cuando avanzan, las feministas van colocando banderas en pro de la igualdad de género sobre territorio enemigo. Lemaitre Ripoll argumenta que existe una ambivalencia entre grupos subalternos que hacen uso del derecho, que oscila entre una visión esperanzadora y otra pesimista enfocada en resaltar sus limitaciones. Visualiza el uso del derecho como fetichismo; un símbolo que moviliza a las personas más allá de su capacidad lógica y racional. El derecho moviliza emociones, y el argumento de la autora plantea que el aferrarse a éste, pese a la violencia sistémica, es una forma de conquistar un espacio de subjetividad, donde dicho fenómeno aparece como erróneo, reprochable y sancionable. Así, la autora resalta la fuerza del discurso y la importancia de nombrar las cosas como una herramienta ordenadora de sentido.<sup>12</sup>

No es menor el argumento de Lemaitre Ripoll si se tiene en cuenta que el Estado es también un entramado de formas culturales que se difunden y promueven en la sociedad y, a su vez, engulle y se apropia de formas culturales de la sociedad misma.

Por su parte, Philip Corrigan y Sayer Derek han aportado una mirada que devela al Estado como forjador de un *ethos* moral y cultural:

<sup>11</sup> Guadalupe Gómez Maganda, Guadalupe y Alicia Kerber Palma, "Atención con perspectiva de género para las comunidades mexicanas en el exterior", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 107, mayo-agosto de 2016, pp. 191-193.

<sup>12</sup> Julieta Lemaitre Ripoll, *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes, 2009, pp. 28-36.

La regulación moral es coextensiva con la formación del Estado y las formas estatales siempre están animadas y legitimadas por un *ethos* moral específico. El elemento central es que las agencias estatales intentan dar una expresión única y unificadora a lo que, en realidad, son experiencias históricas, multifacéticas y diferenciadas de diversos grupos dentro de la sociedad y les niegan su carácter particular.<sup>13</sup>

Teniendo en cuenta estos dos argumentos, la SRE, con la publicación de la PEF, está haciendo una lectura e interpretación de diferentes problemáticas y propuestas emanadas desde los feminismos y reorganizando, tanto interna como externamente, acciones diversas que le competen.

Asimismo, la PEF no refleja una postura común o compartida por todas las agencias estatales, ni tampoco del Gobierno actual; ella revela una postura particular de la SRE. Con base en esto, se debe retomar el trabajo de William Rosebery, pues tiene aportes importantes que develan que la hegemonía es un marco discursivo en disputa por varios actores dominantes y subalternos.<sup>14</sup> Así, con la publicación de la PEF, pareciera que el canciller Ebrard marcó su autonomía frente al discurso del presidente López Obrador, el cual ha sido calificado como conservador, insensible y que no comprende las demandas del movimiento feminista. En cambio, Ebrard, quien figura como presidenciable para las elecciones próximas, se muestra con un discurso feminista progresista, de avanzada.

## La PEF bajo las gafas de la transversalidad de género

Para poder determinar qué implicaciones tiene asumir una política exterior feminista y evaluar el grado de coherencia de las estrategias diseñadas con respecto a tales implicaciones, primero se partirá del hecho

<sup>13</sup> Philip Corrigan, y Derek Sayer, "El gran arco: la formación del estado inglés como revolución cultural", en María L. Lagos y Pamela Calla (comps.), *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, La Paz, Informe Nacional sobre Desarrollo Humano-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Cuaderno del Futuro, 23), 2007, p. 46.

<sup>14</sup> William Rosebery, "Hegemonía y el lenguaje de la controversia", en M. L. Lagos y P. Calla (comps.), *op. cit.*, p. 123.

de que la PEF presenta un enfoque enmarcado dentro del feminismo institucional. Esta iniciativa constituye un ejemplo claro de la institucionalización de la agenda de género y del avance de la llamada *femocracia* dentro de las instancias públicas del Gobierno mexicano.

Al ser incorporados principios y demandas del movimiento feminista dentro del ámbito público, los planes, programas y proyectos que se auto-denominan *feministas* intrínsecamente adquieren un cariz institucional, al ser absorbidos dentro de la agenda de Gobierno.<sup>15</sup> Desde la Primera Conferencia Mundial del Año de la Mujer (1975) y la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979, la acción política gubernamental ha incorporado dentro de sus objetivos la “igualdad de derechos sociales, políticos, legales y económicos de la mujer respecto del hombre”.<sup>16</sup>

Cabe hacer esta aclaración, debido a que este objetivo no es homogéneo dentro de las filas del movimiento feminista, sino que la diversidad de corrientes que le nutren mantiene metas y objetivos distintos.<sup>17</sup> Al respecto, una cuestión que resalta del mandato dogmático de la PEF es su contribución para generar la noción de la interseccionalidad, que hace visible las distintas formas de opresión. Esto implica que las medidas implementadas para mitigar y erradicar las brechas y desigualdades de la cultura institucional de la SRE deben centrarse en priorizar los intereses y necesidades de aquellas personas históricamente excluidas. De ser genuina esta intención, las estrategias que habría que aplicar requieren reconocer los privilegios que ostentan ciertos grupos dentro de la institución y, por ende, éstas deben estar encaminadas a distribuir de manera equitativa

<sup>15</sup> Virginia Guzmán y Claudia Bonan Janotti, “La institucionalización del tema de la equidad de género y la modernización del estado en América Latina”, en M. Judith Astelarra Bonomi (coord.), *Pacto entre géneros y políticas públicas. Género y cuestión social*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008, pp. 64-72.

<sup>16</sup> ONU Mujeres, “Feminismo”, en Mujeres del mundo, ¡únanse!, en <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1840> (fecha de consulta: 12 de julio de 2021).

<sup>17</sup> El movimiento feminista es, en palabras de Sonia E. Álvarez “un amplio, heterogéneo, policéntrico, multifacético y polifónico campo o dominio político, como lo ha llamado Vicki Guzmán, que se extiende más allá de las organizaciones o grupos propios del movimiento, *strictu sensu*”. S. E. Álvarez, “Feminismos latinoamericanos”, en *Estudios Feministas*, vol. 6, núm. 2, 1998, p. 265.



los recursos económicos, simbólicos y de poder para garantizar la coherencia entre el discurso y la praxis. Es aquí en donde cabe preguntarse si las acciones que habría que aplicar son lo suficientemente disruptivas para lograr esta finalidad.

En relación con la postura institucional de la PEF, cabe destacar que la igualdad entre los géneros es el punto culmen al que aspira aquel feminismo adoptado por instancias gubernamentales e intergubernamentales, y la principal herramienta teórico-metodológica que han desarrollado para materializar tal meta es la transversalización de la igualdad de género.<sup>18</sup>

En opinión de Evangelina García Prince, este mecanismo posee una naturaleza sistémica, estratégica y participativa, ya que se propone como fin último, un cambio estructural que permita eliminar las brechas y desigualdades entre los géneros.<sup>19</sup>

A pesar de que no se hace alusión explícita al principio de igualdad, el mandato de la PEF sostiene que las medidas buscan mantener una naturaleza sistémica, al pretender desestabilizar y eliminar las brechas y desigualdades cimentadas en el orden de género. Lo anterior denota que, al menos, la misión y el objetivo de esta política concuerdan con el fin último de una estrategia de transversalización de la igualdad de género.

Ahora, cabe tener presente que, una adecuada estrategia de transversalidad de género se construye como un proceso; es decir, se trata de un conjunto de actividades interrelacionadas, coordinadas y organizadas, que interactúan de forma sucesiva para generar resultados que contribuyen a lograr el propósito del proceso.<sup>20</sup> No se puede negar que, desde la publicación del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad-SRE), se ha buscado institucionalizar la agenda de género dentro de la SRE. El programa se planteó como una plataforma

<sup>18</sup> S. Reverter Banon, "Los retos del feminismo...", p. 224.

<sup>19</sup> Evangelina García Prince, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿de qué estamos hablando?*, San José, PNUD, 2008, p. 59.

<sup>20</sup> Carmen de la Cruz, "La planificación de género en las políticas públicas", en Marta Aparicio García, Begoña Leyra Fatou y Rosario Ortega Serrano (eds.), *Cuadernos de género: políticas y acciones de género. Materiales de formación, España*, Madrid, Instituto Complutense de Estudios Internacionales-Universidad Complutense, 2009, p. 63.

para elaborar un diagnóstico, que permitiera implementar una estrategia de “transversalización de la igualdad de género” en esta entidad.

Yaiza Ariana Rodríguez Gutiérrez sostiene que esta estrategia incluyó los siguientes aspectos: “Un análisis de género sobre el clima laboral, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, discriminación y violencia, capacitación y formación en temas de género, políticas de igualdad y factores de la normatividad que obstaculizan la igualdad de género”.<sup>21</sup>

Otros antecedentes que no deben dejarse de lado tienen que ver con el establecimiento de la estructura institucional de género; es decir, la creación del Área de Política de Igualdad de Género en 2016, organismo mediante el cual, el titular de la SRE conduce la política de igualdad de género. Este avance se realizó en el sexenio de Enrique Peña Nieto, cuya administración fue pionera en dejar de manifiesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que la perspectiva de género sería un eje transversal de todos los programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal.<sup>22</sup>

Así, aunque estos antecedentes podrían significar que la PEF no constituye un hecho aislado, lo cierto es que la ausencia de la transversalidad de género dentro de las prioridades de la actual administración indica lo contrario. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sólo se menciona de manera tangencial y no como una de las prioridades de este sexenio; lo anterior indica que la PEF carece de sustento programático, lo cual pone en duda la eficacia y perdurabilidad de las medidas que hay que implementar.<sup>23</sup>

Es importante tener esto presente, porque publicar una política de esta envergadura, sin que la igualdad de género haya sido declarada como una prioridad de la actual administración —y sin que se haya declarado

<sup>21</sup> Yaiza Ariana Rodríguez Gutiérrez, *Las redes de políticas públicas en el proceso de institucionalización e implementación de la agenda de género de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2012-2017)*, tesis de maestría, México, FLACSO, 2018, p. 45.

<sup>22</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), “La perspectiva de género, eje transversal del PND: Inmujeres”, comunicado de prensa 15, 20 de marzo de 2013, en <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/la-perspectiva-de-genero-eje-transversal-del-pnd-inmujeres> (fecha de consulta: 20 de junio de 2021).

<sup>23</sup> Gobierno de México, *Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)*, en <https://framework-gh.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf> (fecha de consulta: 20 de junio de 2021).

la continuidad de los esfuerzos previos para aplicar una estrategia adecuada de transversalidad— hace pensar que el logro de este objetivo dentro de la SRE es una cuestión secundaria y que el protagonismo de este esfuerzo es más bien la propia aplicación del enfoque de género, como estrategia política para aparentar interés en la materialización de esta agenda al interior del Gobierno.

Por otro lado, cabe preguntarse si la PEF tiene la capacidad para consolidarse como una iniciativa transexenal; las medidas de transversalización de género requieren ingresar a la agenda de Estado para realizar transformaciones estructurales que contribuyan a garantizar no sólo la igualdad de trato entre hombres y mujeres, sino la igualdad de resultados entre los géneros. La información que se tiene hasta el momento da cuenta de que se realizará una reforma legal y organizacional para “construir una SRE paritaria con ajustes estructurales y acciones positivas”.<sup>24</sup> No obstante, no es gratuito ser suspicaz sobre el hecho de que dichas reformas trasciendan el plano sexenal, considerando que no se ha hablado de una reforma al artículo 89 constitucional, que incluya a la PEF como un nuevo pilar de la política exterior de México. Además, se debe considerar que en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024 esta iniciativa no se enuncia como uno de los objetivos prioritarios de este periodo, incluso, en este documento se registra una sola mención sobre el alcance de la PEF y se establece que su impulso se hará “en línea con la política exterior de México”, cuestión que transmite el mensaje de que se trata de una acción tangencial.<sup>25</sup>

Para corroborar este análisis, es necesario profundizar en el conocimiento de las medidas que ha establecido la PEF para cumplir su objetivo; en su mayoría, éstas se han orientado a lograr la transformación de la cultura institucional dentro de la SRE, por lo que se compiló la opinión de tres funcionarias que laboran al interior de la Secretaría, sobre los pilares “Política

<sup>24</sup> Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos-SRE, *La Política Exterior Feminista del Gobierno de México*, México, SRE, 2020, p. [10], en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentación\\_PEF\\_baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentación_PEF_baja.pdf) (fecha de consulta: 12 de julio de 2021).

<sup>25</sup> SRE, “Programa sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)”, *Diario Oficial de la Federación*, 2 de julio de 2020, en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596023&fecha=02/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596023&fecha=02/07/2020) (fecha de consulta: 20 de junio de 2021).

exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus”, “Una SRE paritaria” y “Una SRE libre de violencia”.<sup>26</sup> Su impacto será evaluado a la luz de los componentes “División familia-trabajo”, “Liderazgo organizacional y posición social de las mujeres” y “Violencia de género”.

### *División familia-trabajo*

Este componente pretende profundizar en el conocimiento de las medidas emprendidas para mitigar el impacto de las brechas estructurales de género, que impiden consolidar la carrera profesional de las mujeres dentro de la SRE, así como realizar un primer ejercicio de evaluación sobre su efectividad para lograr esta meta.<sup>27</sup>

Las respuestas permitieron advertir que los principales logros anteceden a la publicación de la política exterior feminista; éstos están relacionados con el fomento de la paternidad responsable, pues implican la implementación de licencias de paternidad, licencias por adopción y brindar la posibilidad a los padres que trabajan dentro de la SRE de enviar a sus hijos a la guardería de la Secretaría. En palabras de una de las entrevistadas: “Las licencias de maternidad y paternidad anteceden a la publicación de la política exterior feminista. En términos generales, considero, no ha habido un cambio sustancial entre el proceso de petición de licencia y la política exterior feminista”.

Si bien aún es pronto para evaluar la implementación de las estrategias que deberán aplicarse, resalta el hecho de que las medidas que actualmente

<sup>26</sup> Para mantener la confidencialidad de las participantes, sólo se mencionará que colaboran en algunas direcciones generales de la Cancillería, así como en las representaciones consulares de la SRE.

<sup>27</sup> Acciones dentro del objetivo “Rompiendo el techo de cristal”, que incluyen “licencia de maternidad y paternidad; sistema de cuidados; inclusión, movilidad y ascensos; otorgamiento de la medalla Rompiendo el techo de cristal”, así como las acciones enmarcadas dentro de la meta “Igual nivel de responsabilidad, igual nivel de remuneración.” Se cuestionó a las entrevistadas si tenían conocimiento del origen y la forma en la que surgieron las estrategias para compatibilizar la esfera trabajo-familia como parte de la PEF; si habían notado alguna modificación en el otorgamiento de licencias de maternidad y paternidad, a raíz de la publicación de la política y si tenían conocimiento de las estrategias que se habían implementado para brindar beneficios para aligerar la carga de cuidados de las funcionarias.

están vigentes se presentan como parte de un plan innovador; por ello, es necesario estar pendientes para identificar si se propondrán transformaciones en las medidas actuales.

### *Liderazgo organizacional y posición social de las mujeres*

Este componente tiene como fin ahondar en el conocimiento de las acciones que se han impulsado para promover el crecimiento y liderazgo organizacional de las mujeres dentro de la Secretaría, así como valorar, en un primer momento, su efectividad para lograr tal meta.<sup>28</sup>

Se halló que los diagnósticos realizados desde la publicación del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad-SRE) han develado la presencia de una brecha en la ocupación de cargos de alto rango dentro de la Secretaría y, de acuerdo con los testimonios, la iniciativa específica para promover un incremento de mujeres en puestos de toma de decisiones se anunció apenas en 2019; es decir, propiamente esto no es resultado de la publicación de la PEF. En opinión de una de las participantes: “Se han implementado algunas acciones afirmativas, como promover un ingreso mayor de mujeres al SEM, propiciar que haya más mujeres a cargo de oficinas o representaciones. No obstante, el liderazgo sigue siendo primordialmente masculino”.

También destaca el hecho de que las funcionarias no tienen conocimiento del programa de medallas “Rompiendo en techo de cristal”, cuestión que denota que aún no se ha implementado un programa adecuado de divulgación de las acciones de la PEF.

<sup>28</sup> Bajo el pilar “Una SRE paritaria,” se ha anunciado el otorgamiento de, por lo menos 20 medallas “Rompiendo el techo de cristal” de aquí a 2024; medidas de paridad dentro del Servicio Exterior Mexicano (SEM), y el comunicado oficial menciona vagamente acciones para hacer frente al fenómeno de la brecha salarial dentro de la Secretaría. A su vez, el pilar “La igualdad de se ve” incluye acciones de paridad dentro de los paneles, eventos, reuniones e integración de delegaciones, etc., así como medidas para visibilizar el trabajo de las mujeres dentro de la SRE. Se preguntó a las participantes si tenían conocimiento de cuándo y cómo surgieron estas acciones y si estaban enteradas de las estrategias para contribuir a romper el “techo de cristal” dentro de su área. También se les cuestionó si se les había informado sobre los requisitos para obtener la medalla “Rompiendo el techo de cristal” y si consideraban que existía una brecha salarial en la SRE, así como las acciones tomadas para combatir este fenómeno.

En general, los testimonios permitieron identificar que las principales iniciativas que se han implementado para enfrentar la desigualdad de género en la ocupación de cargos de alto rango tienen que ver con la designación de mujeres encabezando representaciones diplomáticas, con hacer énfasis en el lenguaje incluyente y en la visibilización de sus aportaciones. No obstante, aún no se tiene claro cómo se ejecutarán estas acciones.

Por otro lado, también se cuestionó a las participantes si percibían la existencia de una brecha salarial al interior de la Secretaría. La mayoría de las respuestas coinciden en que, propiamente, no existe una discriminación tácita en la remuneración en función del género; sin embargo, se debe tener presente que la “no discriminación” no sólo implica la prohibición, sino el garantizar el respeto a los derechos establecidos, sin realizar ningún tipo de distinción.<sup>29</sup> Ante esto, la mayoría de las participantes respondió que se percibe una disparidad en los nombramientos de las posiciones mejor pagadas, la cual no necesariamente responde al género, sino a favoritismos políticos.

En suma, las decisiones que se han tomado para impulsar y visibilizar el liderazgo de las mujeres dentro de la Secretaría —y para dismantlar la brecha de género en la ocupación de cargos de alto rango— no son producto de la publicación de la PEF, sino que se advierte que se dará continuidad a los esfuerzos de administraciones previas bajo el nombre de “política exterior feminista”. Si bien la continuidad de los esfuerzos es un punto importante de toda estrategia de transversalización del género, la progresividad también lo es y, al menos en la fase de diseño de esta política pública, no se identifican medidas distintas que contribuyan a afianzar los logros de las administraciones anteriores.

### *Violencia de género*

El último componente busca conocer a profundidad las acciones para prevenir y sancionar la violencia de género dentro de la SRE, así como va-

<sup>29</sup> Imer B. Flores, “Igualdad, no discriminación (y políticas públicas); a propósito de la constitucionalidad o no del artículo 68 de la Ley General de Población”, en Carlos de la Torre Martínez (coord.), *El derecho a la no discriminación*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2006, pp. 263-264.

lorar si posibilitan la prevención y la sanción efectiva de esta problemática al interior de la Cancillería.<sup>30</sup>

Principalmente, los testimonios dan cuenta de que las acciones datan de 2013, año en el que se publicó el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, que incluye la Estrategia Transversal II; ésta contiene 10 estrategias y 19 acciones específicas para transformar la cultura organizacional de la Secretaría y prevenir y sancionar la violencia de género. En palabras de una de las participantes:

No existen mecanismos institucionales eficientes y confiables para la prevención, denuncia y atención integral de casos de violencia de género. En la última década se ha buscado acercar más información; se han lanzado campañas de prevención y se han puesto en marcha mecanismos de denuncia como el Comité de Ética, sin embargo; los resultados no son consistentes y prevalece el temor a denunciar.

Esto es preocupante si se tiene en cuenta que las entrevistas indicaron que la violencia de género y el acoso laboral son fenómenos comunes dentro de la Cancillería y que la ausencia de mecanismos efectivos para sancionar estas conductas impide disminuir su incidencia:

Desafortunadamente es común, sobre todo porque en muy pocas ocasiones estas conductas son sancionadas y no se ha capacitado a todo el personal sobre temas de acoso. Se debe reconocer que, desde hace varios años, hay un mayor esfuerzo de difusión de los

<sup>30</sup> Se preguntó a las funcionarias si sabían cuándo y cómo surgieron las medidas tomadas en materia de prevención y atención de la violencia de género dentro de la Cancillería; qué tan común consideraban el fenómeno del acoso sexual, moral y laboral (*mobbing*) dentro de su área y si habían sido víctimas de alguno de estos tipos de violencia. También se les preguntó qué tan común se suscitan casos de este tipo en el contexto de las delegaciones que representan a México en el exterior y si habían padecido este tipo de acoso. De igual modo, se les interrogó sobre las medidas, mecanismos e instancias que propone implementar la PEF para prevenir estas situaciones dentro de su área y si dichas estrategias les inspiran confianza para denunciar conductas de acoso sexual y laboral. Finalmente, se les preguntó en qué consiste la instalación de cuadrantes y perímetros seguros y libres de violencia dentro de la SRE y si consideraban que estos espacios aumentan la sensación de seguridad de las mujeres que laboran ahí.

códigos de conducta y de capacitación en materia de género, pero al no ser obligatorios para todo el personal en todos niveles, al final del día son pocos los interesados.

En el caso del acoso laboral en las delegaciones que representan a México en el exterior, se identificó que el contexto de lejanía y falta de supervisión magnifica la prevalencia de estas conductas. Además del atentado que suponen estas actuaciones contra los derechos humanos de las mujeres, éstas también tienen graves repercusiones para su desempeño laboral, pues fomentan el abandono de sus puestos, la solicitud de traslados y la incidencia de casos de estrés y ansiedad.<sup>31</sup> La experiencia de una de las participantes da cuenta de ello: “Sí, he sido víctima de una amplia gama de conductas que van desde microviolencias normalizadas por las prácticas y cultura institucional, hasta situaciones de franco acoso laboral, que me han llevado a buscar cambios de posiciones en la SRE o adscripciones en el exterior”.

Para enfrentar estas medidas, las participantes respondieron que, en el contexto de la PEF, se ofrecen talleres de sensibilización, pero se menciona que estas iniciativas corresponden a esfuerzos de administraciones anteriores. También se indicó el diseño de campañas informativas, designación de enlaces de género y la creación de un Comité de Ética. Se menciona que éste da seguimiento a casos de género y emite recomendaciones a las distintas áreas para prevenir el surgimiento de nuevas situaciones; no obstante, estas observaciones no son de naturaleza obligatoria.

La mayoría de las entrevistadas mencionó que el levantamiento de actas administrativas para denunciar estos casos es de carácter confidencial, pero, como en cualquier caso de investigación, las personas denunciadas conocen que existe un procedimiento en curso, por lo que existe temor de que la información no se trate con reserva. Lo anterior disminuye los niveles de confianza hacia estos mecanismos, lo cual propicia que haya pocos incentivos para denunciar casos de acoso y violencia de género.

<sup>31</sup> Lidia Heller, “Desde lo organizacional”, en *Voces de mujeres. Actividad laboral y vida cotidiana*, Barcelona, Sirpus (Techo de Cristal), 2008, pp. 108-109.



Finalmente, las divergencias que se registraron en las respuestas sobre la existencia de cuadrantes y perímetros seguros y libres de violencia dentro de la SRE dan cuenta del desconocimiento que se tiene sobre las implicaciones de estas acciones. Una de las funcionarias respondió que se trata de “políticas tomadas para dar una sensación de seguridad”; otra mencionó que se trata de mecanismos de denuncia y de análisis de las situaciones de violencia en la Cancillería. También se hizo alusión al concepto de “zona segura” en todas las instalaciones de la SRE, pero se aclaró que este término aplica principalmente a la atención que se da a la comunidad LGBTI+, como parte del apoyo consular.

En general, las respuestas dan cuenta de que la PEF aún no ha puesto en marcha acciones distintas a los mecanismos vigentes y éstas muestran áreas de oportunidad importantes, que afectan gravemente el desempeño de las mujeres al interior de la Cancillería, pues propician el abandono de sus puestos de trabajo, así como la solicitud de traslados para huir de las situaciones de acoso. Asimismo, se percibe un desconocimiento de ciertas acciones contextualizadas en el marco de la PEF, por lo que destaca la necesidad de implementar mecanismos de divulgación efectivos para dar a conocer las implicaciones de estas estrategias.

## Los alcances de la PEF en el exterior

Un componente importante de la PEF es el trabajo que realiza la red consular de México en Estados Unidos, donde se han implementado acciones concretas en la actividad consular y vinculación bajo la perspectiva de género. Es importante mencionar que algunas de estas iniciativas se diseñaron e implementaron en años previos al anuncio de la PEF y hoy se encuentran enmarcadas dentro de la misma.

Ejemplo de estas acciones es la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM), mecanismo institucional que proporciona atención integral especializada a mujeres y a la comunidad LGBTI+.<sup>32</sup> Tiene como objetivo

<sup>32</sup> Consulado General de México en Houston, “Ventanilla de Atención Integral a la Mujer”, 17 de octubre de 2019, en <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/index.php/proteccion/vaim> (fecha de consulta: 20 de junio de 2021).

impulsar la transversalidad del enfoque de género en todos los servicios consulares. “Más que un espacio físico, la VAIM es una política pública diseñada con enfoque de género”, afirma Alicia Kerber Palma.<sup>33</sup>

La VAIM también ofrece información importante sobre “asociaciones, grupos e instituciones que pueden orientar a las mujeres sobre temas como asesoría jurídica, educación del idioma inglés y otros oficios”.<sup>34</sup> Este tipo de acciones fortalece las redes de colaboración y alianzas estratégicas entre la sociedad civil y los consulados, además de “contribuir a la integración de las comunidades mexicanas en Estados Unidos”, como asevera Alexandra Délano.<sup>35</sup>

El Programa Mujeres Migrantes Mentoras (MMM) es otro ejemplo de materialización de la PEF en el Consulado General de México en Houston. Busca fomentar el desarrollo de mujeres migrantes jóvenes, a través de la orientación brindada por reconocidas profesionistas en diferentes áreas.<sup>36</sup> Este tipo de programa destaca por su efecto “multiplicador”, ya que se ha demostrado que, “al empoderar a las mujeres, no solamente ellas se benefician, sino también sus familias, comunidades y futuras generaciones”.<sup>37</sup>

Otra iniciativa relevante es la implementación del paquete de protocolos: Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género, el cual se elaboró conjuntamente entre ONU Mujeres y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 2017. Esta iniciativa brinda herramientas al personal consular para atender a mujeres y niñas migrantes

<sup>33</sup> Alicia Kerber Palma (invitado), “Día de la Mujer con la cónsul general Alicia Kerber”, en *Ciudad H* [podcast], Houston, 8 de marzo 2021, en <https://open.spotify.com/episode/43cCx6ZD6bacGeV-0gEN5eb?fbclid=IwAR08c6lN7ICz2s2mtFoscNrgnmQMAfjP4yJ51FRGuHX0Obzs3ladxvSU8uE> (fecha de consulta: 12 de julio de 2021).

<sup>34</sup> Consulado General de México en Houston, *op. cit.*

<sup>35</sup> Alexandra Délano Alonso, “¿Un puente hacia la integración? Las políticas mexicanas de vinculación con la diáspora”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, num.107, mayo-agosto de 2016, p. 70.

<sup>36</sup> Consulado General de México en Houston, “Convocatoria 2021 Mujeres Migrantes Mentoras (MMM)”, en <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/index.php/consulado/mmm2021bou> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

<sup>37</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, “Igualdad entre los géneros”, en <https://www.unfpa.org/es/igualdad-entre-los-g%C3%A9neros?page=0%2C0%2C2> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

víctimas de violencia basada en género; se busca evitar la revictimización y brindar asistencia con perspectiva de género.<sup>38</sup>

Otro eje fundamental de la PEF es la “Política exterior con perspectiva de género y la agenda feminista exterior plus”, que enfatiza el liderazgo de México en el ámbito internacional. Al respecto, es importante recuperar la opinión de Alicia Bárcena:

Una política exterior feminista no sólo significa que los Estados garantizan los derechos de las mujeres dentro y fuera de las fronteras de su territorio. También implica la promoción del multilateralismo con el fin de abordar de forma coordinada los nudos estructurales de la desigualdad de género, aspecto clave para lograr una recuperación transformadora con igualdad en la región.<sup>39</sup>

A lo largo de su historia, México ha contribuido de manera significativa al régimen internacional de derechos humanos. Los foros y mecanismos multilaterales le han brindado el escenario ideal para proyectar un liderazgo progresista, visibilizar la agenda de igualdad de género y fomentar redes de colaboración y coordinación con países que comparten posiciones comunes.

Al respecto, Delgado sostiene que “el multilateralismo es la mejor manera para abordar los obstáculos estructurales y sistémicos que impiden lograr el pleno disfrute de los derechos humanos y el desarrollo de mujeres y niñas, en toda su diversidad”.<sup>40</sup> Así, la Cancillería ha desplegado diversos esfuerzos por posicionar a México como un actor relevante en lo que Roberto

<sup>38</sup> SRE, “Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género”, 25 de enero de 2018, en <https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-de-atencion-consular-para-personas-victimas-de-violencia-basada-en-el-genero> (fecha de consulta: 12 de julio de 2021).

<sup>39</sup> Cepal, “Se requiere una política exterior feminista para lograr una recuperación transformadora con igualdad en la región: Alicia Bárcena”, 14 de junio de 2021, en <https://www.cepal.org/es/noticias/se-requiere-politica-exterior-feminista-lograr-recuperacion-transformadora-igualdad-la> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

<sup>40</sup> SRE, “Grupo de Amigos y Amigas por la Igualdad de Género”, comunicado núm. 160, en <https://www.gob.mx/sre/prensa/grupo-de-amigos-y-amigas-por-la-igualdad-de-genero?idiom=es> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

de León Huerta llama “un sistema internacional para la promoción de la igualdad de género y el adelanto de la mujer”.<sup>41</sup>

Ejemplo de estas acciones fue el Foro Generación Igualdad 2021, llevado a cabo en marzo de 2021, en la Ciudad de México. Se trató de una reunión mundial centrada en promover el diálogo entre actores de diversa índole, que promueven la igualdad de género.<sup>42</sup> México, al igual que en las conferencias anteriores, buscó tener una participación destacada, poniendo de manifiesto su inclinación hacia el multilateralismo *multi-stakeholder*, enfatizando “la actitud de apertura y buena disposición ante la participación de actores no estatales”.<sup>43</sup>

Otro ejemplo del liderazgo mexicano es la Alianza para el Trabajo de Cuidados establecida entre el Instituto Nacional de las Mujeres de México (Inmujeres) y ONU Mujeres. Se trata de un esfuerzo relevante, debido a que se busca hacer frente a la carga de cuidados que obstaculiza las oportunidades económicas de las mujeres.<sup>44</sup>

Asimismo, se estableció el Grupo de Amigos y Amigas para la Igualdad de Género para coordinar esfuerzos y sinergias en foros multilaterales, en favor de la igualdad de género y para promover los derechos humanos de mujeres y niñas, mediante la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y otros compromisos internacionales.<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Roberto de León Huerta, “Contribuciones de México a la agenda multilateral de igualdad de género”, en Guadalupe González, Olga Pellicer y Natalia Saltalamacchia (eds.), *México y el multilateralismo del siglo XXI. Reflexiones a los 70 años de la ONU*, México, Siglo XXI/Instituto Tecnológico Autónomo de México/Senado de la República, 2015, p. 307.

<sup>42</sup> Foro Generación de Igualdad, en <https://forum.generationequality.org/es> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

<sup>43</sup> G. González, O. Pellicer y N. Saltalamacchia, “Introducción. Rasgos y contribuciones de la política multilateral de México en el siglo XXI”, en G. González, O. Pellicer y N. Saltalamacchia (eds.), *op. cit.*, p. 25.

<sup>44</sup> Inmujeres, “Inmujeres y ONU Mujeres convocan a una Alianza por un Sistema de Cuidados en el marco del Foro Generación Igualdad 2021”, comunicado, 31 de marzo de 2021, en <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-y-onu-mujeres-convocan-a-una-alianza-por-un-sistema-de-cuidados-en-el-marco-del-foro-generacion-igualdad-2021?idiom=es> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

<sup>45</sup> Inmujeres, “México y 20 países unen esfuerzos por las mujeres y las niñas al establecer el Grupo de amigos y amigas para la igualdad de género”, 31 de marzo de 2021, en <https://www.gob.mx/inmujeres/>

Estas iniciativas le otorgan a México no sólo visibilidad, sino también cierto poder de agenda y la posibilidad de construir coaliciones en el escenario multilateral.<sup>46</sup> En voz de nuestras entrevistadas, existe consenso en que México ha sido un actor comprometido con la agenda de derechos humanos —específicamente de grupos vulnerables—, lo cual proviene de años atrás. También hay un reconocimiento de los cambios progresivos al interior de la Cancillería, por ejemplo, el lenguaje incluyente y la creación de áreas específicas de género. En ese sentido, la PEF no representa una ruptura con el pasado o un proyecto completamente novedoso, sino la posibilidad de institucionalizar y destacar esas acciones que se venían dando para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

## Consideraciones finales

Este primer ejercicio de monitoreo de la PEF permitió advertir que las estrategias enfocadas a transformar la cultura organizacional al interior de la SRE reflejan la continuidad de los esfuerzos de administraciones anteriores; el impulso de estas iniciativas no hubiera sido posible sin el apoyo de distintas funcionarias, que han buscado sensibilizar y marcar la pauta sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, se debe estar alerta sobre las decisiones que se tomarán en un futuro próximo para garantizar que las iniciativas vigentes adquieran un carácter progresivo; esto debido a que la PEF ha marcado la meta de contribuir a reducir y eliminar diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género, tanto al interior de la Secretaría, como en la esfera internacional.

Por ello, se recomiendan las siguientes acciones específicas para garantizar la consolidación exitosa de la PEF en el interior de la Secretaría:

---

*articulos/mexico-y-20-paises-unen-esfuerzos-por-las-mujeres-y-las-ninas-al-establecer-el-grupo-de-amigos-y-amigas-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es* (fecha de consulta: 19 de junio de 2021).

<sup>46</sup> G. González, O. Pellicer y N. Saltamacchia, *op. cit.*, p. 20

- Fortalecer las medidas de divulgación sobre las estrategias para impulsar la igualdad de género en la cultura organizacional de la SRE.
- Garantizar que los procesos de capacitación sobre la transversalidad de la igualdad de género tengan continuidad y la aplicación de los conocimientos aprendidos sea fomentada a través de incentivos laborales.
- Acelerar los procesos de institucionalización de la PEF en el ámbito normativo para garantizar su continuidad.

Desde el ámbito multilateral, México se ha caracterizado por liderar procesos de construcción de la arquitectura institucional internacional, como lo ha hecho en términos de desarme, derechos humanos, protección al medioambiente, etc. Con la PEF, el Estado mexicano ha asumido la responsabilidad de liderar, en América Latina, la integración de la igualdad de género dentro de la agenda multilateral desde su papel de actor con responsabilidad global. Sin embargo, la congruencia con este rol solamente puede venir desde el ámbito doméstico; el discurso hacia el exterior debe corresponder con la realidad de México y la necesidad imperativa de atender la grave crisis de derechos humanos y violencia que se vive.

De tal suerte, la política exterior feminista es una oportunidad para que la Cancillería dialogue con diversos grupos de la sociedad, como los colectivos feministas, la comunidad LGBTTTQ+, la academia entre otros; esto con la finalidad de impulsar una diplomacia más democrática y una política exterior transversal que brinde espacios y estrategias de participación en su diseño e implementación, y que garantice la representación de los grupos antes mencionados. Es el pretexto perfecto para abrir la otrora “alta política” a las dinámicas de construcción multiculturales y coadyuvar a su inserción en el siglo XXI.